

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 281-2026 de fecha 09 JUL 2026, por medio de la cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por CORPAMAG contra COPALMAC.

Sujeto a notificar: COPALMAC.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en los datos de la Corporación y en el Certificado de Existencia y Representación, fue devuelta por la empresa Servientrega con la anotación "dirección errada". De igual forma, se intentó enviar la citación al correo electrónico, el cual rebotó porque el buzón está lleno.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 281-2026 de fecha 09 JUL 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue en contra de **COPALMAC**, identificada con Nit: 900.090.053.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 252 del 22 de junio de 2026, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.569.715,03)**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PALMA AFRICANA DE CANDELARIA – COPALMAC, identificada con NIT. 900.090.053, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario."

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

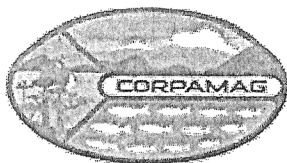
PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Alberto Becerra Saumet – Profesional SG *Alberto Becerra*
Revisó: Sibíl Rudas – Profesional SG *SR*
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG *CH*
Expediente: 2026-009

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1100 – 45

AUTO No 281-23

DE FECHA 09 JUL 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PALMA AFRICANA DE CANDELARIA – COPALMAC, IDENTIFICADA CON NIT. 900.090.053”.

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PALMA AFRICANA DE CANDELARIA – COPALMAC**, identificada con NIT. 900.090.053, se profirió el Auto No. 252 del 22 de junio de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por aviso publicado el 24 de junio de 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

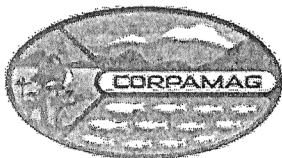
Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.569.715,03)** discriminados así:

Capital.....	\$ 15.889.282,61
Intereses a corte 12/06/2026.....	\$ 5.671.382,42
Costas procesales.....	\$9.050
Total.....	\$ 21.569.715,03

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 252 del 22 de junio de 2026, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.569.715,03).**



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 281-==

DE FECHA 09 JUL 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PALMA AFRICANA DE CANDELARIA – COPALMAC, IDENTIFICADA CON NIT. 900.090.053”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PALMA AFRICANA DE CANDELARIA – COPALMAC, identificada con NIT. 900.090.053, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG *Alberto Becerra*
Revisó: Sibill Rudas – Profesional SG *RS*
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG *CH*
Expediente: 2026-009